

DECRETO No. 534**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I.** Que mediante Decreto Legislativo No. 255, de fecha 22 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 246, Tomo No. 433, del 27 del mismo mes y año, se votó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2022, por la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,967,731,990.00).
- II.** Que mediante Decreto Legislativo No. 24, de fecha 7 de junio de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 106, Tomo No. 419, del 11 del mismo mes y año, se aprobó el Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES, suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por CIENTO SETENTA MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$170,000,000.00) para financiar el "Programa Integrado de Salud II", para lo cual se dispuso en la Cláusula 4.01 del referido Contrato, que el Organismo Ejecutor de este Programa será el Ministerio de Salud y conforme a Modificación No. 4 de este Contrato, suscrita el 19 de abril de 2022, se incorporó a la Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM) como Organismo Co-ejecutor para los fines de contratación del diseño, construcción y equipamiento del edificio de consulta externa especializada y Hospital de día del Hospital Nacional Rosales.
- III.** Que en la Ley de Presupuesto vigente de 2022, el Ramo de Salud tiene programado un monto de US\$41,064,775.00 para ejecutar el Programa 6300 Programa Integrado de Salud II, de los cuales según lo informado por esa Cartera de Estado, la cantidad de US\$10,005,362.00 serán transferidos a la DOM para financiar el componente II destinado a la ejecución del Proyecto 8206 denominado "Construcción y equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día, anexo al Hospital Nacional Rosales, municipio y departamento de San Salvador", el cual tiene como objetivo contar con la infraestructura y equipamiento adecuados para el funcionamiento de la consulta externa y hospital de día, del Hospital Nacional Rosales, a fin de brindar servicios de salud de óptima calidad a sus usuarios.
- IV.** Que la Dirección Nacional de Obras Municipales requiere que de los recursos del Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES, se incorpore a su presupuesto institucional vigente el monto de US\$16,056,403.00 que sumados a los US\$10,005,362.00 que se encuentran asignados en el Ramo de Salud en el Programa Integrado de Salud II y que implica una transferencia de recursos entre instituciones del sector público, totalizan un monto de US\$26,061,765.00 para dar inicio a la ejecución del proyecto 8206.
- V.** Que con el propósito que la DOM pueda disponer del crédito presupuestario para iniciar con la ejecución del referido Proyecto de Inversión 8206, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente de 2022, incrementando en la Sección -A, Presupuesto General del Estado, Apartado II – INGRESOS, el Rubro 31

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales, con la cantidad de DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,056,403.00). En el Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda, se incorpora la Unidad Presupuestaria 22 Financiamiento a la Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales, Préstamo BID No. 3608/OC-ES, con su respectiva Línea de Trabajo y propósito con VEINTISÉIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,061,765.00), Fuente de Financiamiento Préstamos Externos; asimismo, se disminuyen las asignaciones vigentes del Ramo de Salud en la fuente de financiamiento Préstamos Externos, por DIEZ MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,005,362.00); además, en la Sección B. Presupuestos Especiales, B.1- Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II - GASTOS, se aumenta la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos del Presupuesto Especial de la Dirección Nacional de Obras Municipales, incorporando la Unidad Presupuestaria 05 Apoyo a la Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales, Préstamo BID No. 3608/OC-ES, con su respectiva Línea de Trabajo y propósito con el monto de VEINTISÉIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,061,765.00), fuente de financiamiento Préstamos Externos y se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, incorporando el Proyecto de Inversión Código 8206 "Construcción y equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día, anexo al Hospital Nacional Rosales, municipio y departamento de San Salvador" por esa misma cantidad.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En la Sección -A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, en el Apartado II – INGRESOS, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, se incrementa la fuente específica y el monto que se indica, así:

31404 De Organismos Multilaterales

Préstamo No. 3608/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa Integrado de Salud II", aprobado por Decreto Legislativo No. 24, de fecha 7 de junio de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 106, Tomo No. 419, del 11 del mismo mes y año.

\$16,056,403

- B) En el Apartado III - GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda, Literal B. Asignación de Recursos, se incorpora la Unidad Presupuestaria 22 Financiamiento a la Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

del Hospital Nacional Rosales, Préstamo BID No. 3608/OC-ES, con su respectiva Línea de Trabajo, según como se indica a continuación:

0700 RAMO DE HACIENDA

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
22 Financiamiento a la Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales, Préstamo BID No. 3608/OC-ES		26,061,765
01 Apoyo a la Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales	Transferir recursos para el financiamiento de la Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales.	26,061,765
Total		26,061,765

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	62 Transferencias de Capital	Gastos de Capital
22 Financiamiento a la Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales, Préstamo BID No. 3608/OC-ES		26,061,765	26,061,765
2022-0700-3-22-01-22-3 Préstamos Externos	Apoyo a la Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales	26,061,765	26,061,765
Total		26,061,765	26,061,765

- c) En el Apartado III - GASTOS, se disminuyen con el monto de DIEZ MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,005,362), las asignaciones vigentes del Ramo de Salud, literal B. Asignación de Recursos, conforme se indica a continuación:

3200 RAMO DE SALUD

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
09 Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES		10,005,362	10,005,362
2022-3200-3-09-02-22-3 Préstamos Externos	Fortalecimiento de la Red Hospitalaria	10,005,362	10,005,362
Total		10,005,362	10,005,362

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Asimismo, se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, disminuyendo las asignaciones del Programa **6300** Programa Integrado de Salud II de la fuente de financiamiento Préstamos Externos, por un monto de US\$10,005,362, quedando de la siguiente manera:

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	09 Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES					16,485,128
	02 Fortalecimiento de la Red Hospitalaria					16,485,128
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic/ 2022	16,485,128
Total						16,485,128

- D) En la Sección B- PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1 – Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II – GASTOS, se aumentan las asignaciones de la Dirección Nacional de Obras Municipales en la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos que se indican, con el monto de US\$26,061,765, así:

0556 DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES

B. INGRESOS

Ingresos de Capital		26,061,765
22 Transferencias de Capital		26,061,765
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220700 Ramo de Hacienda	26,061,765	
Total		26,061,765

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Se incorpora la Unidad Presupuestaria 05 Apoyo a la Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales, Préstamo BID No. 3608/OC-ES, con su respectiva Línea de Trabajo y se modifica el listado de proyectos de inversión Pública, agregando el proyecto de inversión Código 8206, tal como se indica a continuación:

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Apoyo a la Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales, Préstamo BID No. 3608/OC-ES	Financiar la Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales.	26,061,765
01 Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales		26,061,765
Total		26,061,765

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
05 Apoyo a la Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales, Préstamo BID No. 3608/OC-ES 2022-0556-3-05-01-22-3 Préstamos Externos		74,200	25,987,565	26,061,765
	Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales	74,200	25,987,565	26,061,765
Total		74,200	25,987,565	26,061,765

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
8206	05 Apoyo a la Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales, Préstamo BID No. 3608/OC-ES					26,061,765
	01 Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales					26,061,765
	Construcción y equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día, anexo al Hospital Nacional Rosales, municipio y departamento de San Salvador	Préstamos Externos	100% Avance	San Salvador	Dic/ 2022	26,061,765
Total						26,061,765

Los recursos provenientes del Préstamo Externo que se incorpora mediante el presente Decreto Legislativo, deberán ser aplicados en la fuente de recursos 8 Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,
Ministro de Hacienda.

D. O. N° 197
Tomo N° 437
Fecha: 19 de octubre de 2022

MC/wn
24-10-2022

Nota: Esta es una transcripción literal de su publicación en el Diario Oficial.